



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

*Aprobación provisional del presupuesto general
para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villoruebo, a 10 de agosto de 2013.

El Alcalde Presidente,
Jaime Cubillo Moreno